

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>va</sup>. Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 119

4 de marzo de 2021

Presentada por la señora *García Montes*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

#### RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones para el Desarrollo del Oeste, y de Salud a realizar una investigación en torno al estado en que se encuentran los vertederos de desperdicios sólidos activos en el Distrito Senatorial Mayagüez - Aguadilla.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Puerto Rico es uno de los países del hemisferio occidental que más desperdicios sólidos genera. El manejar y controlar la disposición de estos desperdicios ha sido una preocupación del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Según nuestro ordenamiento gubernamental, la facultad y la responsabilidad principal para el recogido, control y depósito de los desperdicios sólidos recae en los gobiernos municipales, que utilizan los vertederos como lugar para el depósito de este material de desecho. En Puerto Rico, existen aproximadamente 29 vertederos y sistemas de relleno sanitario en operación, la mayoría de los cuales se encuentran operando más allá de su capacidad máxima. En el Distrito Senatorial Mayagüez - Aguadilla, se pueden mencionar a los municipios de Añasco, Aguada, Mayagüez y Cabo Rojo, entre aquellos que en la actualidad operan facilidades para el depósito de desperdicios sólidos, administrados por la propia Administración Municipal o, en su defecto, por una empresa privada.

La mayoría de estas facilidades cuentan con más de dos (2) décadas de uso, lo que ha provocado que estos depósitos se hayan deteriorado y su período de vida útil disminuya y en ocasiones no dé abasto para la cantidad de basura que a diario allí se deposita. Esta situación afecta, no solamente la calidad de vida de las familias que residen en las zonas que circundan estos depósitos de desperdicios, sino que al ambiente general de la zona.

El Senado de Puerto Rico, consciente de la importancia de velar por la salud y la calidad de vida de los residentes del Distrito Senatorial Mayagüez - Aguadilla, así como la protección de nuestro ambiente, entiende necesaria la aprobación de esta medida legislativa.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Se ordena a la Comisión para el Desarrollo del Oeste, y de Salud a  
2 realizar una investigación en torno al estado en que se encuentran los vertederos de  
3 desperdicios sólidos que se encuentran en funcionamiento en el Distrito Senatorial  
4 Mayagüez - Aguadilla.

5           Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe que contendrá los hallazgos,  
6 conclusiones y recomendaciones en o antes de noventa (90) días, tras la aprobación de  
7 esta Resolución.

8           Sección 3.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su  
9 aprobación.